

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7808

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. A. A. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 7 al 9 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 66

Gobierno Civil

MINAS.—Por cuanto D. Lorenzo Siquier Capó ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «San Lorenzo» en el paraje nombrado *Se Sort*, propiedad de Juana Alemañy, esposa del solicitante, del término municipal de Büger, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. E. de la casita situada en la finca *Se Sort* de Juana Alemañy, punto indubitabe y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 300 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 5.ª, y a los 200 metros de ésta, en dirección E., se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el N magnético. — Linda la finca *Se Sort* por N. con terrenos de *Feip Carrachet*, camino viejo de La Puebla mediante, por E. y S. con los de *Imeu madona* y por O. con los de *Son Snes*, con el mismo camino mediante.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 9 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 62

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se ve-

nera en la Iglesia del Hospital provincial y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 920'30 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Antonio Llitéras.

Núm. 53

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. José Santaner Aguiló pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm.º 10 sita en la calle de Quetglas destinado a la industria de Tornera, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 8 de Enero de 1917.—Nicolás Alemañy.

Núm. 54

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Gabriel Ballester pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm.º 28 sita en la calle de San Juan destinado a elevación de aguas, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde este la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 8 de Enero de 1917.—Nicolás Alemañy

Núm. 55

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. José Martínez pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa n.º 2 sita en la calle de Caro Arrabal de Santa Catalina destinado a elevación de aguas a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 8 de Enero de 1917.—N. Alemañy.

Núm. 2844

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1916.

Sesión del día 3 Julio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acordose constar en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia de los tranvías eléctricos, y sus-

pende la sesión para continuarla a la misma hora del día siguiente.

Sesión del día 4.—Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales de 8.396'23 pesetas.

Concediéronse cuatro permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una pared de cerramiento en la prolongación de la travesía del camino de Jesús al Serral.

Aprobóse la liquidación de las obras de la alcantarilla de la calle de Pou.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se adjudicó a D. Antonio Balaguer Tugores el acta de subasta de las obras de nivelación de la calle de la Marina.

Concediose un permiso para obras en el Ensanche.

Se aprobó un certificado de buena cuenta por valor de mil pesetas a favor del destajista D. Miguel Jaume Mut.

Se designó a D. Miguel Trián para que forme parte de la mesa de la subasta de las obras de desmonte de la calle de Jacinto Verdaguer.

Concediéronse seis permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó el traspaso de la sepultura número 17 del paredón del cementerio católico de esta Ciudad.

Se aprobó una enmienda nombrando comadrona sustituta de D.ª Catalina Servera Mora a D.ª Antonia Tur y Piris, y para sustituir a D.ª Mariana de la Cruz Gracia, a D.ª Amalia Salaberri y Cardona.

Se designó al Concejal D. José Quetglas Amengual para intervenir en una subasta para la construcción de una alcantarilla frente a las factorías militares.

Concediose permiso a D. Juan Oliver Florit para la construcción de una pared de cerca en un solar de su propiedad de la avenida de Alejandro Roselló.

Se aprobó el acta de recepción definitiva y certificado de finiquito de las obras del paseo leira K y calles 41 y 42 del Ensanche.

Acordóse la confección de 52 gorras de verano para la guardia municipal.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda para atender a las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó la nómina de alquileres de los edificios de las Escuelas, correspondientes al primer semestre del año

Se acordó una retención de parte de la fianza constituida por D. José Cortés, contraista del arbitrio de carnes, a efectos de una retención judicial.

Acordóse suscribirse a la Revista «La Administración Española.»

Se aprobó un crédito para premiar a las alumnas de la Academia de Corte.

Aprobóse la aplicación de la subvención destinada al raid de aviación.

Acordose efectuar un recibimiento al general Weyler.

Se acordó solicitar del Gobierno una condecoración para el aviador señor Hedilla.

El Alcalde ofrece que de ser posible ordenará al técnico municipal proceda a una minuciosa inspección del tendido de la línea de dichos tranvías.

Se concedió un mes de licencia al concejal Sr. Llompert.

Se acordó que las sesiones municipales se celebren los sábados y lunes en primera y segunda convocatoria, a las doce de la mañana.

Se aprobó un dictamen autorizando a D. Bartolomé Castell para aumentar cuarenta centímetros la altura de una pared de cierre, en la casa de la calle C del plano de Ensanche.

Acordóse agradecer el pésame del Cónsul francés y hacerlo constar en acta, por la desgracia de los tranvías eléctricos.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que en todo acto que tenga relación con el aviador Hedilla, por su raid Barcelona Palma, figure también el nombre del señor Tous.

Aprobóse una relación de cuentas importante en la cantidad de 5.547'34 pesetas.

Concediéronse tres permisos para obras.

Se aprobó la liquidación de las obras de la alcantarilla de la calle de Zanglada.

También se aprobó la de la parada de carruajes de la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de empedrado de las calles de San Miguel y de las vias lindantes con los tinglados de la Plaza Mayor.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Aprobóse el crédito para la continuación de la acera y expropiación de la faja de terreno del Rafal.

Concediéronse dos permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen organizando las paradas de carruajes.

Se acordó dar las más expresivas gracias a todas las personas y entidades que contribuyeron con algun premio a los juegos florales.

Se concedió licencia a don José Font Arbos para ausentarse de esta población.

Sesión extraordinaria del día 13.—El Alcalde dio cuenta de que había recibido dos oficios del Juzgado de instrucción de la Capitanía General de Baleares.

Se dió lectura de la convocatoria para dar cuenta al Ayuntamiento para su informe y deliberación de dichos dos oficios, llamando a declarar a varios Concejales sobre el fundamento que tengan afirmaciones hechas en «La Última Hora» bajo el epigrafe «Las murallas de mar y el Cuartel de Caballería.»

Dióse lectura de los dos oficios.

El señor Villalonga ratifica y lee las palabras pronunciadas en dicha sesión.

Los señores Obrador, Rover, Suau, Barceló, Trián y Carbonell, hacen suyas las palabras del señor Villalonga Olivar.

Sesión del día 19.—Se aprobó por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Los señores Aguiló Valentí, Moner, Barón de Pinpar, Oliver y Xamena, Solá y Llompart se adhieron a las palabras pronunciadas por el Sr. Villalonga Olivar sobre las murallas de mar.

El señor Villalonga Olivar agradeció a todos sus manifestaciones.

Se aprobó una proposición de protesta contra ciertas manifestaciones hechas a las fuerzas vivas de la población por el Capitán General, nombrar una Comisión para redactarla y levantar la sesión en prueba de la indignación del Ayuntamiento.

Se acordó continuar la sesión el próximo día 19.

Sesión del día 19.—Se aprobó una relación de cuentas importantes en la cantidad de 5.597'07 ptas.

Adjudicóse definitivamente a don Lorenzo Garau Sastre la subasta de las obras de desmonte de la calle de Jacinto Verdager.

Se adjudicó definitivamente, a don Antonio Balaguer Tugores la subasta de las obras de alcantarilla frente a las Faneterias Militares.

Concediéronse once permisos para obras particulares.

Se aprobó el plano de alineación de la calle de la Marina.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Aprobóse el proyecto de presupuesto de la Carcel del Partido para el año 1917.

Se aprobó un crédito para la alcantarilla de Santa Catalina.

Se acordó la expropiación de una faja de terreno de la finca «Son Pons dels Uyastres».

Acordóse la reparación de la acera de la Soledad.

Se cubrió la vacante de dos plazas de bomberos, nombrando a don Lorenzo Cánoves Sastre y a don Cristóbal Pascual Ramis.

Aprobóse el dictamen y las bases por las cuales «La Palma de Mallorca» se compromete a alimentar los faroles guías de las calles de Palma, y la ampliación y modificación del alumbrado de los suburbios.

Se aprobó la protesta contra los conceptos contenidos en la nota leída por el Capitán General a las fuerzas vivas y publicada por la prensa de esta localidad referente a las murallas de mar.

El Sr. Villalonga Olivar dijo que dada la tirantez de relaciones entre el Capitán General y el Ayuntamiento puesto que debían continuar éstas, él no podía seguir representando a Palma en estos momentos y que por lo tanto se retiraba del salón.

Salieron en aquel momento del Salón Capitalar los Concejales señores Carbonell, Castell, Barceló, Solá, Durán, Valentí, Espasas, Suau, Obrador, Bestard, Fons, Coll, Planas, Aguiló, Valentí, Barrera, Valent, Mas, Moner, Quetglas y Pou.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Junta local de primera enseñanza sobre colonias escolares.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en la cantidad de 16.823'15 pesetas.

Concediéronse tres permisos para obras en el Eusanche.

Concedióse permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Se revalidó un permiso a don Bernardo Escalas para construir una casa en un solar lindante con la calle R.

Acordóse el suministro de 90 metros de bordillo para la acera de la calle de la Reina Volante, frente a las fincas de don Rafael Mercadal.

Igualmente se acordó el suministro de 25 metros de bordillo para la acera de la calle del Obispo Maura, y 18 para la calle del Conde de Ampurias.

Se aprobó un dictamen concediendo permiso para el cierre de la calle 89 del plano de Eusanche.

Se aprobó otro dictamen delimitando la finca de «Sas Parelladas».

Aprobóse un certificado a buena cuenta por valor de 6.000 pesetas a favor del contratista don Antonio Balaguer Tugores.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en el foso del baluarte del Principe.

Acordóse arrendar nuevamente por un año los pastos existentes en diversas partes del recinto amurallado.

Se aprobó un dictamen proponiendo la instalación de una bombilla eléctrica frente a la casa n.º 23 de la calle del Rey Sancho.

Acordóse trasladar el farol emplazado en el ángulo de la calle de Gomila a la Plaza de la Cuarentena.

Concediéronse quince permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las aceras de la calle de San Magín.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Reynés.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el crédito para la reparación de la valla del Jonquet.

Se aprobó el dictamen del sueldo del Médico forense.

Se aprobó una alta en el padrón de vecinos.

Se acordó el traspaso de la sepultura número 314 del cementerio católico, cuadro primero.

Concedióse permiso para la instalación de varios motores eléctricos.

Por unanimidad se aprobó un dictamen sobre pago de haberes a un Veterinario interino.

Se acordó que la Comisión especial de aguas se ocupe del requerimiento hecho por el señor Martí para el cobro de su cuenta.

Se aprobaron dos cuentas de transportes de tierras, por valor de 325'50 y 513'00 ptas. respectivamente.

Se aprobó el dictamen y proyecto de presupuestos para 1917.

Aprobóse el pago de cuentas y gratificación con motivo del Certamen Luliano.

Se acordó telegrafiar al señor Perez Clemente por su nombramiento de Capitán General de estas islas.

Acordóse constara en acta el sentimiento de la Corporación por el traslado del Delegado de Hacienda.

Acordóse telegrafiar al Ministro de Fomento para que consigne alguna cantidad para el arreglo de las carreteras de Mallorca.

Palma 14 Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 64

JUNTA MUNICIPAL

del Cense electoral de Formentera

Relación de los locales designados por esta Junta a tenor de lo dispuesto por el artículo 22 de la ley electoral, en donde habrán de constituirse las mesas electorales en cuantas elecciones hayan de celebrarse en esta localidad durante el año de 1917.

Sección 1.ª, El local que ocupa la Escuela pública de niñas, sito en el arrabal de S. Francisco.

Sección 2.ª, El local que ocupa la casa de campo denominada «Can Tahuet de Ses Roses» sito en la parroquia de S. Fernando.

Formentera a 30 de Diciembre de 1916.—Vicente Tur, Secretario accidental.—V.º B.º—Tur.

Núm. 68

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación de las causas custodiadas en el archivo de dicha Audiencia declaradas inútiles por la Junta de expurgo en sesión de treinta de Diciembre próximo pasado, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que fueron parte en ellas ó sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro del término de quince días a contar desde la publicación de dicha relación.

Delito.—Procesados.—Perjudicados.

959. Delito de hurto, procesado Guillermo Gomis.

960. Delito de robo, perjudicada Antonia Gamundi.

961. Delito de id., procesado Bartolomé Vicens, perjudicado Juan Serra.

962. Delito de lesiones, procesados Antonio Cantallops y Magin Prats, perjudicado Jaime Garau.

963. Delito de muerte desgraciada, perjudicado José Mestre.

964. Delito de hurto, procesado Bartolomé Serra.

965. Delito de id., procesado Rafael Ramis.

966. Delito de id., procesados Miguel y Juan Font.

967. Delito de id., perjudicada Maria Munar.

968. Delito de corta y hurto, procesado Bartolomé Bauzá.

969. Delito de violación, procesado Guillermo Negre, perjudicada Catalina Ana Campomar.

970. Delito de lesiones, procesados Juan Soler Socías, Guillermo Compañy, Juan Socías y Bartolomé Crespi, perjudicado Guillermo Rosselló.

971. Delito de hurto frustrado, procesado Monserrate Coll.

972. Delito de hurto, procesado Juan Noceras.

973. Delito de id., procesados Juan Vallori y Pedro Antonio Morro, perjudicado Juan Morro.

974. Delito de corta vifa, procesado Juan March, perjudicado Feliciano Fuster.

975. Delito de robo, procesado Pedro Juan Martorell, perjudicada Catalina Capó.

976. Delito de hurto, perjudicado Bartolomé Llabrés.

977. Delito de robo frustrado, procesado Bartolomé Real.

978. Delito de hurto, procesado Pedro Garcias.

979. Delito de lesiones, procesado Juan Bestard.

980. Delito de hurto, procesados Miguel Guasch y Pedro J. Serra.

981. Delito de id., procesado Antonio Mari Juan, perjudicada Esperanza Escandell.

982. Delito de id., procesado Juan Colomar Mari.

983. Delito de juegos prohibidos, procesados José Roig, José Tur, Vicente Torres, Antonio Mari, Antonio Forteza, José Serra y Vicente Mari.

984. Delito de lesiones, procesado Vicente Juan, perjudicado Pedro Ripoll.

985. Delito de infanticidio, procesada Margarita Costa.

986. Delito de hurto, procesado José Costa.

987. Delito de amenazas, procesados Simon y Mariano Bonet, perjudicado Anastasio Llompart.

988. Delito de rapto, procesado Antonio Torres Clapés.

989. Delito de robo, procesados Juan Planells y Juan Torres, perjudicado Juan Tur.

990. Delito de lesiones, procesado José Ferrer, perjudicada Maria Ramon.

991. Delito de hurto, procesado Jaime Cos a Juan.

992. Delito de estafa, procesado Bartolomé Tur.

993. Delito de hurto, procesado Juan Mari.

994. Delito de robo, procesados José Torres y José Tur.

995. Delito de hurto, procesado Pedro Torres.

996. Delito de hurto frustrado, procesados Rafael Juanico, Antonio Fábregues y Jaime Martí.

997. Delito de allanamiento morada, procesado Estanislao Nacienceno.

998. Delito de hurto, procesada Juana Enrich, perjudicado Juan Enrich.

999. Delito de id., procesados Juan Massanet y Pedro Monjo.

Palma 4 de Enero de 1917.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Isidro Llesca.

Núm. 72

Don Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hago saber: Que a la Secretaría del que refrenda ha correspondido conocer de una solicitud producida por el procurador D. Bernardo Gomila a nombre y en representación del Excmo. señor D. Jerónimo Rius y Salvá de este vecindario a fin de que se declare justificado el dominio de los cinco censos que a continuación se expresarán a favor del mismo promovente en usufructo y de D.ª Maria Ignacia Rius y Ripoll en nuda propiedad y se inscriban en el Registro de la propiedad de este partido.

1.º Uno, de una libra diez sueldos equivalente a cinco pesetas, impuesto sobre una casa botga y un piso señalada con el número cinco de la calle d'en Real de extensión de noventa y seis metros ochenta centímetros cuadrados, lindante por la derecha entrando, con casa de Juan Calafat, por la izquierda con dicha calle y casa de Juan Vidal y por el fondo otra de Gaspar Mas. Pertenece a Lorenzo Lladó y Vidal, como heredero de Antonio Lladó y Estarás y por haber satisfecho las legítimas a sus hermanos Matias, Antonio, Antonia y Ana Lladó y Vidal en escritura de cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y dos ante el Notario D. Emilio Guasp y a sus sobrinos Juana Ana Vives y Colom y Antonio Lladó y Colom en escritura de dos Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro ante el Notario D. Miguel Ignacio Font.

2.º Otro, de una libra diez sueldos ó sean cinco pesetas, impuesto, sobre una casa y porción de huerto con derecho de agua, señalada con el número dos de la calle del Campo, lindante por la derecha entrando, con tierra de la misma pertenencia de Antonio Mercant, por la izquierda ú Oeste con camino vecinal de la Coma, por la espalda ó Este con casa de herederos de Miguel Mercant. Pertenece a José Mercant y Font por compra a Juana Maria Mercant y Calafat, en escritura de veinte y cinco Septiembre de mil ochocientos noventa y seis ante el Notario D. Joaquin Pujol.

3.º Otro censo de quince sueldos equivalentes a dos pesetas cincuenta céntimos, impuesto sobre una casa y corral señalada con el número once de la calle de la Rosa, lindante por la derecha, entrando, con casa y corral de Esperanza y Paula Crespi y Juan, y tierra de Maria Coll, por la izquierda con casa y corral de herederos de Damian Ferrá Boscana y corral de Juan Mas, otro de herederos de Miguel Mulet y otros y por el fondo con corral de Miguel Sans y Matias Calafat. Pertenece a Antonio Boscana y Calafat, por haberle sido adjudicado en la división que de los bienes de su tío, practicó con su hermana Coloma Boscana y Calafat en escritura de veinte y cinco Enero de mil ochocientos ochenta y dos, ante el Notario D. Joaquin Pujol. El causante Antonio Boscana y Mari la había adquirido de Antonio Boscana y Mas.

4.º Otro censo de una libra cuatro sueldos ó sean cuatro pesetas, impuesto sobre una casa de planta baja, un piso y corral, señalada con el número diez y ocho de la calle de las Filonas, lindante por la derecha entrando, con casa y corral de herederos de Francisco Tomàs y corral de Juan Ferrá, por la izquierda con casa y corral de Maria Torres y por la espalda con huerto de Bartolomé y Pedro Morey. Esta finca

procede de Jaime Más y Vila por herencia del cual pasó a su hija Juana Ana Más y Gelabert, de ésta a sus hijas Magdalena Cruellas y Más y a sus nietos Onofre, Jaime, Praxedes, Catalina, Juana Ana, Pedro Cruellas y Marroig, habiendo sido adjudicada a la Magdalena Cruellas y Más en la escritura de división que practicaron dichos interesados en diez y nueve Agosto de mil ochocientos ochenta y siete ante el Notario D. Juan Palou y Coll; por herencia pasó a Juana Ana y María Morey y Cruellas a quienes fué adjudicada; la María vendió la mitad indivisa a la Juana Ana en escritura de cinco Septiembre de mil novecientos cuatro ante el Notario D. José Socias; la Juana Ana Morey y Cruellas consorte de Bartolomé Lladó y Calafat la vendió a Sebastián Morey y Ferrá en escritura de veinte y seis de Octubre de mil novecientos ocho, ante el Notario D. Miguel Pons, quien a su vez la vendió a Juan Lladó y Juan en escritura de cinco de Octubre de mil novecientos catorce, ante el Notario D. Mateo Jaume.

5. Otro censo de una libra diez sueldos ó sean cinco pesetas, impuesto sobre una casa con corral señalada con el número dos de la calle de la Rectoría; lindante por la derecha, entrando, con la calle de la Rectoría, por la izquierda con casa de Francisco Estrades y por la espalda ó fondo, con la iglesia parroquial mediante un acueducto. Pertenece dicha finca a las hermanas Margarita y Catalina Homar y Esteva.

Los expresados censos, son redimibles al fuero del tres por ciento, pagaderos en veinte y nueve de Septiembre y las fincas gravadas radican en la villa de Valldemosa de este partido judicial.

Manifiesta además el solicitante en la indicada solicitud de que los relacionados censos les pertenecen en la forma anteriormente expresada, en virtud de los títulos que se detallan presentados y unidos al expediente que se ha formado y para completar la justificación ofrece información testifical a tenor de su capítulo articulado referente al dominio de los mismos censos.

Y previa audiencia del Ministerio Fiscal ha recaído la siguiente:

«Providencia: Juez, Sr. Rubio.—Palma veintuno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Se ha por evacuada la comunicación referida al Ministerio Fiscal, y arregladamente a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos, formalidad segunda, de la Ley hipotecaria, se admiten las pruebas propuestas por la parte instante y las demás que se ofrezcan por la misma, por los interesados que se expresarán y por dicho Ministerio público, en el término de ciento ochenta días y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se fijarán en parajes públicos y se insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, citándose para ello en los mismos edictos a D. Lorenzo Lladó y Vidal, D. José Mercant y Font, D.^a Antonia Boscana y Calafat, Don Juan Lladó y Juan, D.^a Margarita y D.^a Catalina Homar y Esteva, dueños de las fincas gravadas con los censos de cuyo dominio se trata, sus herederos sucesores ó causa-habientes, cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del indicado plazo de ciento ochenta días. Lo mandó y firma S. S., doy fé. —Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

En su virtud y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción de dominio solicitada y a don Lorenzo Lladó y Vidal, D. José Mercant y Font, D.^a Antonia Boscana y Calafat, D.^a Juana Lladó y Juan, D.^a Margarita y D.^a Catalina Homar y Esteva, dueños de las descritas fincas, sus herederos, sucesores ó causa habientes, cuyos domicilios se ignoran, se expide el presente edicto, previniéndoles que si no comparecen dentro del indicado plazo de ciento ochenta días a contar desde

su primera publicación en el periódico oficial de las Baleares les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma veintidos Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Rafael Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 73

Por el presente se anuncia que doña Matilde Vilalonga y Mutti, natural de la villa de Marratxí, hija de Antonio Villalonga Gelabert y de Florentina Mutti y Bernad, falleció en dicha villa de Marratxí, sin disposición testamentaria, a los cuarenta y tres años de edad, día nueve de Agosto del corriente año: que sus hermanos germanos don Miguel, D.^a Antonia, D.^a Laisa, D. Antonio Emilio, D. Enrique y D. Juan Vilalonga y Mutti, vienen solicitada a su favor, por partes iguales, la declaración de herederos, y en su virtud se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho de los que pretenden la herencia de dicha finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma veintisiete Diciembre mil novecientos diez y seis.—Rafael Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 52

CEDULA DE CITACION

En autos que se siguen en el Juzgado de 1.^a instancia de Inca y Secretaría del infrascrito, sobre concurso voluntario de acreedores de los consortes don Juan Vich Amengual y D.^a Antonia Ana Capó Mateu, en virtud de providencia de diez y ocho y diez y nueve de Diciembre del año último y de dos del mes actual, recaída a solicitud del procurador D. Miguel Rayó, en representación de D. Antonio Sans Oliver, se cita por medio de la presente cédula a los herederos ó causa habientes desconocidos de D.^a María Antonia Escacell y Gotarredona, vecina que fué de Santselles, a fin de que comparezcan en el indicado juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos y asistan a la Junta General de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Febrero del año próximo, a los once; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inca cuatro de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 65

Don Esteban Salcedo Rico, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca de la que es primer Jefe el Teniente Coronel Don Eladio Soler Pacheco

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa situada en la Ciudad de Inca que reuna las condiciones necesarias para servir de Cuartel a la fuerza de Infantería de esta Comandancia residente en aquella localidad, se invita a los dueños de edificios que por su capacidad tengan dichos requisitos y deseen cederlos en arriendo, para que presenten sus proposiciones en las oficinas de esta Unidad situadas en Palma calle de Montenegro, número 4, ó en la de la segunda Compañía situada en Inca, calle de Varella, número 26, dentro de los veinte días siguientes al en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de Baleares, advirtiéndose que dicho arriendo será por tres años, prorrogable por la tacita de año en año hasta otro periodo igual de tres años, con sujeción al pliego de condiciones que en unión del modelo de proposición se hallarán expuestos en los mencionados sitios; que el concurso se celebrará en Inca a las doce horas del día en que cumplan los veinticinco días después de la pu-

blicación del anuncio en los aludidos periódicos oficiales, ante el Capitán de la referida Compañía, debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, en la inteligencia de que será adjudicado el arriendo a la que resulte más beneficiosa para el Cuerpo é intereses del Estado, que el alquiler no podrá exceder de trescientas pesetas anuales y que el pago de los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en dichos periódicos y el del importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias serán de cuenta del arrendador ó dueño de la finca.

Palma 3 de Enero de 1917.—Esteban Salcedo.—V.^o B.^o—Soler.

Núm. 60

El Mayor Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y cuatro a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 8 Enero de 1917.—Venancio Recio.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a, id. de 2.^a, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, gallina, huevos, leche de cabra, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

Núm. 58

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.^a; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno,

HAGO SABER a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Febrero próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle de San Sebastián número 1, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 de actual al 5 del mes de Febrero próximo, ambos inclusive, de nueve a tres, en el indicado Establecimiento.

Mahón 5 de Enero de 1917.—El Presidente del Triunfo, Fernando Bauzá.

Núm. 57

REQUISITORIAS

Miguel Llabrés Cañellas, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Binisalem, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte y tres años de edad, vecinado en Francia, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Inca, número sesenta y dos D. Angel Flores Conde residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Inca a 6 de Enero de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Angel Flores.

Núm. 67

Enseñat Honet José, hijo de Pedro Juan y de María, natural de Andraitx,

Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio comercio, de veinte y tres años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco, color trigüeño, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares una cicatriz en la frente, domiciliado ultimamente en la Isla de Cuba, procesado por la falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería Inca número sesenta y dos, Juez instructor de este expediente D. Sebastián Sabater Gomila, residente en la Plaza de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma 4 Enero 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Sebastián Sabater.

Núm. 74

Llabrés Barcelo Nadal, hijo de Juan y Margarita, natural de Inca, Parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Provincia de Baleares, estado soltero, profesión comerciante, de veinte y dos años de edad, estatura 1'675 milímetros, color sano, pelo negro, sejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, boca regular, frente despejada aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Inca, Provincia de Baleares, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Inca número sesenta y dos, D. Miguel Salom Cerdá, residente en Inca, calle Malferit núm. 5, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Inca 9 Enero 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel Salom.

Núm. 63

EMPRESA ARRENDATARIA

del arbitrio municipal sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta Capital y su término.

Formado el padrón de los contribuyentes conocidos sujetos al pago del referido arbitrio durante el corriente año, estará de manifiesto al público quince días a efectos de reclamación, los cuales empezarán a contar el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la casa núm. 14 entresuelo de la calle de Rubí de esta ciudad las horas reglamentarias.

Palma 8 Enero de 1917.—El Arrendatario, Francisco Alberti.

Núm. 49

BANCC POPULAR DE MANACOR

Aprobado por el Consejo de Administración, el Balance correspondiente al pasado ejercicio social, se convoca a los Señores Accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, el día veinte de los corrientes a las tres de la tarde.

Manacor siete Enero de 1917.—P. A. del C. D. A.—El Vocal Secretario, Juan B. Bosch.

Núm. 78

COMPAÑIA DE MINAS DE IBIZA

La Junta Directiva de esta Sociedad, a tenor de lo que previene la base 8.^a de la escritura social, convoca a los señores accionistas para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar, en el local que ocupan las oficinas de la Salinera Española en esta ciudad, calle de Palacio n.º 49, el día 31 del mes corriente a las 6 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas.

Palma 10 de Enero de 1917.—El Presidente, Antonio Sastre.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTX

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, and Resultados.

En Fornalutx a 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, José Colom.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estades.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CIUDADELA

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, and Resultados.

En Ciudadela a 18 de Octubre de 1916.—El Depositario, Miguel Sintés.—Conforme.—El Secretario Contador, Sebastián Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Fedelich,

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MONTUIRI

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, and Resultados.

En Montuiri a 5 de Octubre de 1916.—El Depositario, Gaspar Más.—Conforme.—El Secretario Contador, Bartolomé Castell.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Aloy.

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MAHON

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propio, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, and Resultados.

En Mahón a 30 Septiembre de 1916.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, P. A. P.—Pons Sitjes.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLEDOSA

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, and Resultados.

En Valldemosa a 1.º de Octubre de 1916.—El Depositario, Matias Fiol.—Conforme.—El Secretario Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Sabastian Estarás.

DEP.ª DEL AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, and Resultados.

En Maria de la Salud a 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Gabriel Jordá.—Conforme.—El Secretario Contador, Juan Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Perello.